Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Salta, 27 OCT 2026

RES. DECECO Nº 0807-26

EXP 118/ 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La nota presentada por la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, docente de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el que será evaluado el alumno Enzo Dylan AGUILAR, D.N.I. N° 43.548.335 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 482/26 se aprobó el informe final de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Enzo Dylan AGUILAR, realizada bajo la modalidad "Trabajo Integrador de Aplicación" en el Estudio Contable Federico Herrando, durante el período comprendido entre el 09/04/2026 y el 19/06/2026, cumpliendo un total de 240 horas reloj.

Que en la página 76 la Dirección de Informática comunica que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir la asignatura Práctica Profesional Supervisada.

Que en la página 70 obra la providencia, de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que corresponde emitir el acto administrativo, fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución CD ECO Nº 057/20 - Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. –Fijar el día **30 de octubre de 2026 a horas 15:00,** como fecha para la constitución del tribunal examinador de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el que será evaluado el alumno Enzo Dylan AGUILAR, D.N.I. N° 43.548.335, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. Luisa María SALAZAR
Esp. Marcela Fernanda BERNASKI
Lic. Luis Oscar MAURI
Cra. Silvina Soledad BARRIOS
Lic. Anahí Julieta DIAZ PEPENAL
Lic. Noelia Soledad ESPINOZA

ARTÍCULO 3º Hágase saber al alumno peticionante, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

dlam

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.